

juliol/oct 2015

DESTACADES (per la Secció de Dret de Família de l'ICAT)

[SOCIETAT DE GUANYS DEL CODI CIVIL ESPANYOL. DEUTES DEL CÒNJUGE EMPRESARI.](#)

STS 231/2015, de 6/05/2015, Recurs 395/2014, Ponent: Eduardo Baena Ruiz. Subjecció dels béns de guanys a la responsabilitat de l'exercici comercial per un dels cònjuges, sempre que concorri el consentiment de l'un (que no precisa ser exprés), bastant el tàcit quan l'activitat comercial es duu a terme amb coneixement i sense oposició expressa del cònjuge que ha de prestar-ho.

[CANVI DE GUARDA INDIVIDUAL A COMPARTIDA PROGRESSIVAMENT.](#)

STSJC. 15/2015, de 16/03/2015, Recurs 70/2014, Ponent: Joan Manel Abril Campoy.

La Sala no nega que es pugui fixar un règim de comunicació que vagi en augment de forma gradual i que pugui convertir-se en una custòdia compartida entre els progenitors, sinó que el que entén és que l'interès del menor com a principi inspirador de qualsevol decisió que afecti al menor (art. 211-6.1 CCCat), i, com a criteri prioritari, en seu de determinació de les responsabilitats parentals dels progenitors (art. 233-8.1 CCCat) ha de restar garantit en aquests supòsits que d'un augment gradual d'un règim de comunicació poden culminar en un règim de custòdia compartida. Conseqüentment, la determinació d'un règim de guarda i custòdia compartida amb un criteri automàtic a l'arribada d'una determinada edat ni s'ajusta a la interpretació que entenem s'ha d'atribuir a l'article 233-7.2 CCCat ni respon a la protecció concreta que del menor, en atenció al seu interès, li correspon als Tribunals, sinó que constitueix una valoració a priori i sense les dades objectives que existiran en el moment futur del canvi de règim que no garanteix la protecció del menor d'edat. Per tant, s'ha de deixar sense efecte l'atribució de la guarda i custòdia compartida des del compliment de l'edat de cinc anys i mantenir el règim de comunicació que la sentència de la Sala determina.

[DESNONAMENT PER PRECARI. VIVENDA HIPOTECADA PROPIETAT DEL MARIT. ÚS ADJUDICAT AL FILL I ESPOSA EN PLET MATRIMONIAL. VIVENDAS SUBHASTADA I ADQUIRIDA PER UN TERCER.](#)

STS 118/2015, de 6/03/2015, Recurs 2427/2013, Ponent: Eduardo Baena Ruiz.

El derecho de uso a la vivienda familiar concedido mediante sentencia no es un derecho real, sino un derecho de carácter familiar, cuya titularidad corresponde en todo caso al cónyuge a quien se atribuye la custodia o a aquel que se estima, no habiendo hijos, que ostenta un interés más necesitado de protección (así se ha estimado en la RDGRN de 14 de mayo de 2009). Desde el punto de vista patrimonial, el derecho al uso de la vivienda concedido mediante sentencia judicial a un cónyuge no titular no impone más restricciones que la limitación de disponer impuesta al otro cónyuge, la cual se cifra en la necesidad de obtener el consentimiento del cónyuge titular del derecho de uso (o, en su defecto, autorización judicial) para cualesquiera actos que puedan ser calificados como actos de disposición de la vivienda.

Si tal doctrina se aplica al supuesto objeto del recurso la conclusión debe ser la no oponibilidad de ese derecho de uso al adjudicatario del bien a consecuencia de su enajenación forzosa en subasta pública. Difícilmente podía ser de aplicación el artículo 1320 del Código Civil y la doctrina de la Sala sobre el mismo, antes expuesta, en un momento en que no existe matrimonio, ni siquiera convivencia, y en el que, por tanto, no constituye vivienda familiar. Aquí el consentimiento de la esposa no puede exigirse para la constitución de la hipoteca por tales circunstancias, y tal consentimiento se desplaza al acto de aceptar que ocupen tras el matrimonio, como vivienda familiar el bien privativo del marido que éste trae al mismo con tal naturaleza pero gravado con hipoteca. El negocio fue, pues, válido.

MODIFICACIÓ DE MESURES DE DIVORCI. EXTINCIÓ PENSIONS ALIMENTÍCIES. FILLA MAJOR D'EDAT DISCAPACITADA

STS 3441/2015, de 17/05/2015, Recurso 31/2015, Ponent: José Antonio Seijas Quintana.

La situación de discapacidad de un hijo mayor de edad no determina por sí misma la extinción o la modificación de los alimentos que los padres deben prestarle en juicio matrimonial y deberán equipararse a los que se entregan a los menores mientras se mantenga la convivencia del hijo en el domicilio familiar y se carezca de recursos.

>Jurisprudència:

AUDIÈNCIA PROVINCIAL TARRAGONA:

1. **DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS: AUMENTO DE LA CUANTÍA:** procedencia: a cargo del padre: fijación en 90 euros: principio de proporcionalidad entre quien debe satisfacer los alimentos y quien debe recibirlos y no sólo atendiendo al criterio de necesidad de los alimentados: : abono con carácter retroactivo al amparo del art. 237-5.2 CCC al año anterior a la fecha de presentación de la demanda: declaración judicial de la filiación: desestimación: posibilidad de ejercitar la acción de filiación de forma acumulada: inexistencia de culpa imputable al cónyuge obligado a prestar alimentos. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 290/2015 de 13 julio JUR 2015\234115
2. **FALTAS CONTRA LAS PERSONAS:** incumplimiento de obligaciones familiares establecidas en resolución judicial en supuestos de separación, divorcio o nulidad, filiación o alimentos a favor de los hijos: inexistencia: incumplimiento del régimen de visitas en favor de los abuelos: hechos no encuadrables en el art. 618.2 CP/1995; despenalización de la falta conforme a la reforma operada por LO 1/2015, de 30 marzo. AP de Tarragona (Sección 2ª) Sentencia num. 270/2015 de 31 julio JUR 2015\233468
3. **COSTAS PROCESALES: IMPOSICION: DESESTIMACION:** al demandado: actora que actúa con beneficio de Justicia gratuita, pretende únicamente una declaración constitutiva de divorcio, sin otras consecuencias al no existir hijos menores de edad ni ninguna otra cuestión pendiente de resolución entre cónyuges: inexistencia de real oposición por parte del demandado, total inactividad. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 301/2015 de 23 julio JUR 2015\233454
4. **ABANDONO DE FAMILIA:** impago de pensiones: inexistencia: carencia de capacidad económica. AP de Tarragona (Sección 2ª) Sentencia num. 276/2015 de 31 julio
5. **RECURSO DE APELACION: INADMISION:** estimación. acreditación de la presentación fuera del plazo establecido en la Ley del recurso. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 298/2015 de 17 julio JUR 2015\233458

6. [ABANDONO DE FAMILIA: IMPAGO DE PENSIÓN DE ALIMENTOS: EXISTENCIA:](#) contar con medios para pagar la pensión impuesta como demuestra la vida laboral del acusado donde consta que ha estado percibiendo la cantidad de 500 euros mensuales que en principio no impedirían el abono de la pensión fijada en sentencia: existencia de dolo. AP de Tarragona (Sección 2ª) Sentencia num. 200/2015 de 26 junio JUR 2015\190471
7. [CATALUÑA: REGIMEN ECONOMICO CONYUGAL: SEPRACION DE BIENES: DIVORCIO:](#) compensación económica por razón del trabajo: no debe estimarse: por no concurrir los requisitos: que uno de los cónyuges haya trabajado para la casa más que el otro, que dicha dedicación sea sustancial y que el otro cónyuge haya obtenido un incremento patrimonial superior. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 253/2015 de 12 junio JUR 2015\190345
8. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: PENSION POR DESEQUILIBRIO: SUPRESION: PROCEDENCIA:](#) demandada que que aparenta una situación económica mas precaria que la que disfruta en realidad. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 231/2015 de 28 mayo JUR 2015\190343
9. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS: COMPARTIDA: IMPROCEDENCIA:](#) no consta que el padre se haya ocupado ni de los niños ni de sus necesidades desde que salió del domicilio familiar: padre carente de medios económicos y residiendo en una vivienda de escasa habitabilidad para el conjunto de personas que reside en ella. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 224/2015 de 22 mayo JUR 2015\190084
10. [DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO.](#) Homicidio y sus formas. Delitos contra la libertad. Derecho a la presunción de inocencia. Proceso Penal. Nulidad, separación y divorcio. Regímenes económico matrimoniales. Penas. Personas responsables criminalmente. AP de Tarragona (Sección 2ª) Sentencia num. 175/2015 de 10 junio JUR 2015\190350
11. [CATALUÑA: MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS: COMPARTIDA: ESTIMACIÓN:](#) establecimiento de una visita intersemanal a favor del progenitor que no tenga la guarda de la menor esa semana, donde la menor se beneficiara de un contacto y relación con el progenitor no guardador en esa semana: al mantenerse la custodia compartida, no procede hacer cambio alguno respecto de la vivienda, dado que la misma pertenece en exclusiva al padre, la madre no ha acreditado ser el cónyuge más necesitado y cambió su residencia. PENSION COMPENSATORIA: A FAVOR DE LA MADRE: ESTIMACIÓN: requisitos: aportaciones de la esposa para la reforma de la vivienda, por haber pagado parte de un préstamo personal del apelado y parte de las cuotas hipotecarias. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 214/2015 de 20 abril JUR 2015\166766
12. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: PENSION POR DESEQUILIBRIO:](#) Limitación temporal: improcedencia: la duración del matrimonio y la edad de la esposa que hace imprevisible su inserción laboral o cualquier otro medio de recuperación económica, determinan la improcedencia de fijar una temporalidad. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 217/2015 de 12 mayo JUR 2015\166260
13. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS:](#) Supresión: improcedencia: La incapacidad reconocida al alimentista no le impide hacer frente a su obligación, ya que percibe pensión de 817,64 euros: 120 euros como mínimo vital imprescindible para el sostenimiento de un hijo. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 183/2015 de 4 mayo JUR 2015\166085
14. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS:](#) Modificación de la atribución: procedencia: cambios de residencia de la madre custodia que provoca situaciones de desequilibrios para la niña, que se encuentra desubicada pasando a residir con parientes que no son sus padres, sin ver apenas a su madre y con un contacto

- lejano con su padre: no resulta recriminable que el padre no retornase a la hija a la casa de los tíos de ésta y decidiese ejercer la guarda que la madre no estaba ejerciendo: concesión de la guarda y custodia al padre. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 181/2015 de 24 abril JUR 2015\166084
15. MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: PENSION POR DESEQUILIBRIO: IMPROCEDENCIA: la situación desigual en lo económico que presentan los cónyuges nada tiene que ver con la ruptura del matrimonio; ATRIBUCION DEL USO DE LA VIVIENDA: IMPROCEDENCIA: no existe vivienda familiar actualmente, ya que aquella que lo fue perdió tal afección al haber hecho dejación de su uso tanto la parte actora como la parte demandada, lo que evidencia que ninguno de los dos necesita de su atribución. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 155/2015 de 10 abril JUR 2015\157611
 16. MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO: PENSIÓN COMPENSATORIA: EXTINCIÓN: DEBE ESTIMARSE: la situación económica del apelante ha empeorado sustancialmente respecto de la que tenía cuando se homologó la pensión en la sentencia de divorcio: está acreditado el cierre del negocio de peluquería que antes tenía, cierre más que justificado dada la edad del apelante, cercano a los 78 años. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 211/2015 de 11 mayo JUR 2015\166606
 17. CATALUÑA: MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA: A FAVOR DE LA MADRE: ESTIMACIÓN: presunta agresión mediante un puñetazo en la cara por parte del ex compañero al tiempo de la entrega de la menor y en presencia de la misma: no puede atribuirse la guarda al progenitor contra el que se haya dictado una sentencia firme por actos de violencia familiar o machista de los que los hijos hayan sido o puedan ser víctimas directas o indirectas. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 186/2015 de 4 mayo JUR 2015\166601
 18. ABANDONO DE FAMILIA: IMPAGO DE PENSIONES: carecer de ingresos económicos suficientes para afrontar el pago de la pensión alimenticia en favor de su ex pareja: documentación económica de la que resulta que soporta gastos seis veces superiores a los ingresos, constando, además, una deuda con la Seguridad Social de 15.780 euros; DOCTRINA GENERAL: elementos constitutivos del tipo penal. AP de Tarragona (Sección 4ª) Sentencia num. 131/2015 de 27 marzo JUR 2015\163328
 19. MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: PENSION POR DESEQUILIBRIO: DESESTIMACION: AUSENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONOMICO: matrimonio que lleva separado 7 años, sin que durante todo ese período mediara reclamación alguna entre los cónyuges y sin que se haya podido constatar ninguna vinculación económica, ni de otro tipo. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 175/2015 de 24 abril JUR 2015\166082
 20. CATALUÑA: MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO: VISITAS A LOS HIJOS: POR EL PADRE: se fija como lugar de intercambio cuando el padre ejerza su derecho de visitas la ciudad de Madrid, y se establece que la madre se desplazará a Madrid para entregar al menor los fines de semana o períodos de vacaciones que el niño deba estar con su padre, realizándose el intercambio en el lugar que los progenitores consideren más apropiado en cada caso, ya sea, el aeropuerto, la estación de tren, la residencia de los abuelos paternos u otro: importancia de escuchar y atender a la voluntad del menor en aquellas cuestiones decisivas en su vida, siempre, claro está, dentro del grado de madurez que por su edad y desarrollo evolutivo tenga cada niño. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 138/2015 de 16 marzo JUR 2015\157606
 21. PERSONAS: INCAPACITACION: PARCIAL: improcedencia: inexistencia de un trastorno mental cuya naturaleza y profundidad sea suficiente para justificar dichas repercusiones y habitualidad del mismo: existiendo figuras jurídicas menos lesivas para el ejercicio de los derechos inherentes a la personalidad, se considera procedente recuperar a la apelante la plenitud de todas sus facultades

- sin limitación de clase alguna. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 165/2015 de 24 abril JUR 2015\158335
22. [COMPETENCIA DE JUECES Y TRIBUNALES](#): procedimiento de divorcio en el que existe elementos de extranjería perteneciente a la Unión Europea: Reglamento 2201/2003: competencia del Tribunal de la residencia habitual de los conyuges: procedencia: residencia habitual de los cónyuges en España, donde contrajeron matrimonio y donde el demandante asegura residir. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 166/2015 de 10 abril JUR 2015\158337
 23. [DIVORCIO: MODIFICACION DE MEDIDAS: ALIMENTOS A LOS HIJOS: AUMENTO DE LA PENSION](#): Procedencia: aumento a 500 euros teniendo en cuenta la situación económica del padre. PENSION POR DESEQUILIBRIO: TEMPORALIDAD: Procedencia: establecimiento de una pensión compensatoria a favor de la esposa durante un periodo de dos años. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 146/2015 de 20 marzo JUR 2015\158333
 24. [MATRIMONIO: DIVORCIO: ATRIBUCION DEL USO DE LA VIVIENDA: LIMITACION TEMPORAL](#): estimación: a cinco años: no probada la atribución como alimentos convencionales. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 162/2015 de 25 marzo JUR 2015\157919
 25. (Sentencia anulada o casada). [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO](#): alimentos a hijos: determinación de la cuantía: 150 euros por parte de cada progenitor: custodia compartida; guarda y custodia de los hijos: compartida: estimación: custodia compartida por periodos alternos de 14 días con mitad de vacaciones: sistema de guarda que mejor y más equitativamente distribuya las obligaciones y cargas de la guarda: favorece la relación entre los progenitores y descendientes .AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 357/2013 de 27 septiembre JUR 2013\361761
 26. [FALTAS CONTRA LAS PERSONAS](#): incumplimiento de obligaciones familiares establecidas en convenio o resolución judicial en supuestos de separación, divorcio o nulidad, filiación o alimentos a favor de los hijos: inexistencia: incumplimiento puntual del régimen de visitas judicialmente acordado, no apreciándose en la denunciada una actitud renuente al cumplimiento de la resolución judicial. AP de Tarragona (Sección 2ª) Sentencia num. 117/2015 de 26 marzo JUR 2015\122223
 27. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS: REDUCCION DE LA CUANTIA](#): ESTIMACION: de 300 euros a 200 euros para los dos hijos: acreditado el empeoramiento de la situación económica del padre, al dejar de percibir las ayudas estatales. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 44/2015 de 13 febrero JUR 2015\118111
 28. [SENTENCIA: ACLARACION Y CORRECCION: ESTIMACION](#): derecho de visitas del progenitor no custodio: en relación a los puentes y días festivos intersemanales, resultando que la pretensión figuraba en el recurso y que la sentencia omitió pronunciarse al respecto: concreción. AP de Tarragona (Sección 1ª) Auto de 9 marzo 2015 JUR 2015\121727
 29. [SEPARACIÓN Y DIVORCIO: PENSIÓN POR DESEQUILIBRIO: improcedencia: AUSENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO](#): ausencia de desequilibrio patrimonial: esposa que sigue trabajando como peluquera tras la ruptura matrimonial. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 101/2015 de 16 marzo JUR 2015\121835
 30. [DERECHO FORAL DE CATALUÑA: DIVORCIO: MODIFICACION DE MEDIDAS: GUARDA Y CUSTODIA: COMPARTIDA](#): Improcedencia: mantenimiento de la atribución a favor de la madre por ser la medida más adecuada para la estabilidad de los hijos. REGIMEN DE VISITAS: A FAVOR DEL PADRE: Procedencia. ALIMENTOS A LOS HIJOS: REDUCCION DE LA PENSION: Improcedencia: mantenimiento de la pensión de 400 euros al mes a abonar por el padre. AP de Tarragona (Sección 1ª) Sentencia num. 70/2015 de 23 febrero JUR 2015\121456

ALTRES TRIBUNALS (CATALUNYA):

26. ABANDONO DE FAMILIA, MENORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITADAS DE ESPECIAL PROTECCION: Dejar de pagar cualquier tipo de prestación económica establecida en convenio judicialmente aprobado, en los supuestos de separación, divorcio, nulidad del matrimonio, proceso de filiación o de alimentos a favor de los hijos: prueba: error en su valoración: inexistencia: pronunciamiento absolutorio basado en pruebas de índole personal, teniendo vedada su revisión el Tribunal de apelación, al carecer de la necesaria inmediatez: doctrina STC 167/2002. AP de Barcelona (Sección 22ª) Sentencia num. 405/2015 de 16 julio JUR 2015\228653
27. PATRIA POTESTAD: DERECHO DE GUARDA Y CUSTODIA: situación de riesgo social del menor, situación de desprotección y la ausencia de garantías de cuidado y atención adecuada: atribución de la Guarda del menor con carácter temporal al Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya con suspensión temporal por parte de los padres de las funciones parentales. AP de Girona (Sección 2ª) Sentencia num. 163/2015 de 22 junio JUR 2015\229529
28. (Sentencia confirmada o inadmisión de recurso contra la misma) SUBSIDIO DE DESEMPLEO: concesión procedente, por entender la concurrencia del requisito de trabajador con cargas familiares: nieta bajo tutela concedida mediante resolución judicial; requisitos: interpretación flexible, analógica e integradora. JS de Terrassa (Comunidad Autónoma de Cataluña) Sentencia de 23 octubre 2014 AS 2015\63
29. ADOPCION Y ACOGIMIENTO DE MENORES: GUARDA Y ACOGIMIENTO DE MENORES: SITUACION DE DESAMPARO: PROCEDENCIA: dificultades de preservar a los hijos de conflictos familiares, dificultades personales de hacerse cargo de los hijos pues en varias ocasiones ha delegado la guarda en otros familiares, funcionamiento de la progenitora inmaduro e incapacidad de asumir el rol como madre; ACOGIMIENTO DE MENORES: adopción de la medida de protección de acogimiento simple de ambos menores en el núcleo formado por los tíos maternos de los menores. AP de Lleida (Sección 2ª) Sentencia num. 216/2015 de 15 mayo JUR 2015\166719
30. EJECUCION FORZOSA (LECIV/2000): OPOSICION: NULIDAD RADICAL EN EL DESPACHO DE EJECUCION: PROCEDENCIA: la sentencia que se ejecuta no solo ha cambiado el sujeto beneficiado con la atribución sino también el criterio o base legal de atribución: el auto apelado parte de una novación subjetiva que el título no contiene. AP de Barcelona (Sección 18ª) Auto num. 198/2015 de 17 junio AC 2015\1033
31. ALIMENTOS: RECLAMACION JUDICIAL: IMPROCEDENCIA: falta de legitimación activa: no reclama el actor como titular de un derecho de alimentos entre parientes, sino como supuesto beneficiado de una pensión concedida a su madre para alimentarlo: no es él el beneficiario de un derecho que corresponde sólo a su madre, única legitimada como cónyuge en un proceso matrimonial; no prueba el actor sus reales necesidades, su falta de ingresos y los ingresos de los dos progenitores. AP de Barcelona (Sección 18ª) Sentencia num. 448/2015 de 16 junio AC 2015\1032
32. CATALUÑA: UNION ESTABLE DE PAREJA: PENSION DE ALIMENTOS: A FAVOR DE LA MUJER: PROCEDENCIA: convivencia de 15 años dedicándose al cuidado de los hijos: trabajo en el negocio de su pareja hasta la ruptura: limitación a 2 años; GUARDA Y CUSTODIA: ATRIBUCION AL PADRE: PROCEDENCIA: falta de aptitud de la madre para un adecuado ejercicio de la responsabilidad parental: alcoholismo: enfermedad crónica: sentencia penal condenatoria como autora de un delito de maltrato en el ámbito familiar y de un delito de abandono temporal del menor. AP de Barcelona (Sección 18ª) Sentencia num. 380/2015 de 22 mayo AC 2015\893

33. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS](#): determinación de la cuantía: pago directo de los gastos de educación, ordinarios o extraordinarios, actividades extraescolares, mutuas médicas y gastos por asistencia sanitaria no comprendidos por las mutuas y telefonía móvil de sus hijos; consideración del nivel económico de la familia; GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS: COMPARTIDA: procedencia: régimen más conveniente para el interés del menor: determinación del régimen: valoración de los deseos del menor. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL: MOTIVOS DEL RECURSO: infracción de las normas procesales reguladoras de la sentencia: procedencia: auto de aclaración: incremento de la cuantía de la pensión que había sido acordada por la Sentencia de primera instancia sin que la otra parte hubiese recurrido tal pronunciamiento con manifiesta indefensión de la parte recurrente. TSJ de Cataluña, (Sala de lo Civil y Penal, Sección 1ª) Sentencia num. 29/2015 de 4 mayo RJ 2015\3033
34. [COMPETENCIA DE JUECES Y TRIBUNALES: TERRITORIAL](#): seguimiento de la tutela de la declarada incapaz: prevalencia del fuero de la localidad en que reside la incapaz y donde radican la mayoría y más importantes bienes de su propiedad que administra la tutora designada. TSJ de Cataluña, (Sala de lo Civil y Penal, Sección 1ª) Auto num. 44/2015 de 20 abril RJ 2015\2323

TRIBUNAL SUPREM:

35. [GUARDA Y ACOGIMIENTO DE MENORES: CESACIÓN: IMPROCEDENCIA](#): reintegración de la menor con la madre biológica a partir de un cambio de circunstancias que no puede calificarse de objetivo pues no se da en la persona de la progenitora, sino que se fundamenta en la convivencia de ésta con otra persona: informes periciales que acreditan que continúa careciendo de habilidades como madre: el interés de la menor debe ser considerado desde la perspectiva de su adaptación favorable a su actual situación de acogimiento familiar. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 537/2015 de 28 septiembre RJ 2015\4217
36. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: REGIMEN DE VISITAS](#): Doctrina jurisprudencial sobre el art. 160 CC. extensible a los allegados; A FAVOR DE OTROS FAMILIARES: TIA PATERNA CON ABUELOS PATERNOS FALLECIDOS: IMPROCEDENCIA: Enfrentamiento entre los hermanos por falta de aceptación de la madre de la niña en la familia y por cuestiones hereditarias: oposición del padre: ausencia de toda relación de la tía con la sobrina de corta edad: justa causa para no iniciar "ex novo" una relación arriesgada y desaconsejada por el estrés que causaría en la niña el total desconocimiento de su tía. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 516/2015 de 16 septiembre RJ 2015\4197
37. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA: PROCEDENCIA: INFORME PSICOSOCIAL CUESTIONADO POR LA SALA SIN PERJUICIO DE APRECIAR SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA TECNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS](#): La mera discrepancia sobre el sistema de custodia compartida no puede llevar a su exclusión, máxime cuando antes del inicio del proceso judicial las partes supieron adoptar un sistema de visitas por parte del padre casi tan amplio como el de custodia compartida: el mutuo reconocimiento de las aptitudes de la otra parte y el cariño y estabilidad psicológica de los menores favorecen la custodia compartida en aplicación del principio del interés del menor: el convenio regulador, no ratificado, solo es un elemento de negociación sin que de ello puedan derivarse consecuencias perjudiciales para quien no lo firmó; FALTA DE ANALISIS POR LA SENTENCIA RECURRIDA DE LA NECESARIEDAD O NO DE LA CUSTODIA COMPARTIDA, VALORANDO SOLO LAS VENTAJAS DEL MANTENIMIENTO DEL "STATUS QUO" QUE INFRINJE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL ART. 92 CC: El fomento de la integración de los menores con ambos padres evitando desequilibrios en los tiempos de presencia, la ausencia del sentimiento de

pérdida en ellos y la cooperación de los padres en beneficio de los menores sin cuestionarse su idoneidad favorecen la concesión de este sistema; ATRIBUCION DEL USO DE LA VIVIENDA: LIMITACION TEMPORAL; PROCEDENCIA: Vivienda familiar y garaje atribuidos indefinidamente al padre: salarios de ambos cónyuges que les permiten arrendar viviendas separadas y una digna autonomía económica: fijación de un plazo de tres años para su abandono por aquél salvo pacto entre las partes, quedando integrados ambos bienes en el proceso de disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 465/2015 de 9 septiembre RJ 2015\4179

38. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: GUARDA Y CUSTODIA:](#) Custodia de los hijos menores a la madre y de los hijos menores de mayor edad, 14 y 16 años al padre: cumplimiento del principio del interés del menor a pesar de separar a los hermanos: práctica anterior de los progenitores con los hijos al cuidado de la madre: conformidad de los padres a la convivencia de un hijo mayor de edad con la madre y de los hijos menores mayores de edad con el padre por deseos manifestados por los menores explorados judicialmente en presencia del Ministerio Fiscal y del equipo psicosocial: nunca sería posible la convivencia plena de todos los hermanos con un solo progenitor: solución positiva adoptada como mal menor acompañada de un régimen de visitas y comunicaciones que fielmente ejecutado impedirá la ruptura o enfriamiento de los lazos afectivos entre los hermanos. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 530/2015 de 25 septiembre RJ 2015\4028
39. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: REGIMEN DE VISITAS: MODIFICACION:](#) Cambio de domicilio de la madre militar de profesión por traslado profesional, siendo el coste de los viajes del padre al hijo, salvo las vacaciones de verano, a cargo de la madre compensándose tal coste con la pensión de alimentos a cargo del padre: indebida compensación inadmitida por el art. 151 CC en relación con el art. 1200.2 CC: ausencia de traslado caprichoso que tampoco puede gravar los viajes del padre: establecimiento de un fin de semana al mes con coste al 50% de ambos padres. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 529/2015 de 23 septiembre RJ 2015\4022
40. [RECURSO DE REVISION \(LECIV/2000\): MAQUINACIONES FRAUDULENTAS: Requisitos; EXISTENCIA:](#) Ocultación de domicilio: demanda de modificación de medidas de divorcio notificada por edictos cuando el demandante conocía el domicilio de su ex esposa o podía conocerlo: existencia de una hija en común, comunicaciones entre ambos por correo electrónico y pagos de pensiones a través de entidad bancaria que permitían localizar el domicilio de aquélla desde el inicio. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 526/2015 de 23 septiembre RJ 2015\4021
41. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: PENSION POR DESEQUILIBRIO: LIMITACION TEMPORAL: MODIFICACION DE INDEFINIDA A TEMPORAL:](#) Doctrina jurisprudencial; IMPROCEDENCIA: Esposa de 53 años, sin cualificación profesional, dedicada al cuidado de hogar e hijos durante 25 años, sin otra prestación: falta de valoración de su precario estado de salud que no se tuvo en cuenta al tiempo de establecer la pensión en el proceso de divorcio, así como su avenencia a no cobrar las pagas extras pactadas por su supresión al esposo: razonamiento no acertado del concepto desequilibrio. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 466/2015 de 8 septiembre RJ 2015\3978
42. [ALIMENTOS: PAGO DE ALIMENTOS: PROGENITOR EN IGNORADO PARADERO:](#) mínimo vital: obligación de prestarlos aún cuando no se concrete su importe: fijación de una pensión del 10% de los ingresos que se acrediten como percibidos por el padre. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 481/2015 de 22 julio RJ 2015\3788
43. [MATRIMONIO: DIVORCIO: NULIDAD, SEPARACION O DIVORCIO DE LOS ACOGEDORES DE UNA MENOR: EFECTOS:](#) en supuestos de nulidad, separación o divorcio de cónyuges acogedores no cabe adoptar en la sentencia que recaiga, declarando tales situaciones, medidas definitivas respecto de menores acogidos,

sujetos a la tutela administrativa del ente público, con suspensión de la patria potestad: será la Autoridad pública administrativa, tutora del menor y autorizante del acogimiento, la que de oficio o instancia de parte habrá de decidir sobre el cese del acogimiento o su modificación y, en su caso, términos de esta; PENSION POR DESEQUILIBRIO: PROCEDENCIA: dedicada a la familia durante 39 años teniendo 65 años: ingresos notoriamente desproporcionados. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 416/2015 de 20 julio RJ 2015\2786

44. [DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS DISCAPACITADOS](#): la situación de discapacidad de un hijo mayor de edad no determina por sí misma la extinción o la modificación de los alimentos que los padres deben prestarle en juicio matrimonial: deberán equipararse a los que se entregan a los menores mientras se mantenga la convivencia del hijo en el domicilio familiar y se carezca de recursos. DOCTRINA JURISPRUDENCIAL DEL TS. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 430/2015 de 17 julio RJ 2015\3020
45. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: ATRIBUCION DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR](#): atribución a la madre guardadora del uso de la vivienda familiar perteneciente a la abuela paterna: modificación de la medida: procedencia: abandono de la vivienda por la madre e hijas bajo su guarda para pasar a ocupar otra vivienda propiedad de la abuela materna: disfrute por la madre de una posición económica más favorable que la del padre: inexistencia de una reserva indefinida de la vivienda cuyo uso se atribuyó inicialmente. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 448/2015 de 15 julio RJ 2015\3597
46. [GUARDA Y ACOGIMIENTO DE MENORES: CESACIÓN: DESESTIMACIÓN: ACOGIMIENTO PRE ADOPTIVO POR TERCERAS PERSONAS](#): no cabe modificarlo por un acogimiento a favor de los abuelos porque implicaría un peligro para su desarrollo físico y afectivo y riesgo de desubicación de su actual entorno socio familiar, educativo e incluso sanitario, en el que se encuentran integrados de forma positiva desde hace bastante tiempo: situación que sigue desarrollándose con un resultado beneficioso para los niños, que están superando las carencias sufridas a consecuencia de la desatención a la que se vieron expuestos durante la convivencia con sus progenitores, y que dio lugar a la declaración de desamparo. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 444/2015 de 14 julio RJ 2015\3279
47. [GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS Y RÉGIMEN DE VISITAS: EXPLORACIÓN DE MENOR: OBLIGATORIEDAD](#): doctrina y efectos respecto de un menor de doce años. PRUEBA: DENEGACIÓN PROCEDENTE: falta de relevancia o influencia notoria de la prueba denegada. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 427/2015 de 10 julio RJ 2015\2564
48. [DIVORCIO: ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA](#): el art. 96.3 CC permite, en ausencia de hijos, la atribución de la vivienda al cónyuge no titular, cuando su interés fuese el más necesitado de protección; IMPROCEDENCIA: no procede la adscripción a la esposa por el hecho de que el marido le adeude parte del pago del precio de la misma, al no ser el interés más necesitado de protección; PENSIÓN POR DESEQUILIBRIO: EMPEORAMIENTO ECONÓMICO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN EXISTENTE CONSTANTE MATRIMONIO: debe resultar de la confrontación entre las condiciones económicas de cada uno, antes y después de la ruptura: no se trata de una pensión de alimentos y lo que sí ha de probarse es que se ha sufrido un empeoramiento en su situación económica en relación a la que disfrutaba en el matrimonio y respecto a la posición que disfrutaba el otro cónyuge; IMPROCEDENCIA: ausencia de desequilibrio económico: capacidad económica acorde con la que disponía durante el matrimonio: mantenimiento de un alto nivel de vida. DOCTRINA JURISPRUDENCIAL DEL TS. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 385/2015 de 23 junio RJ 2015\2546
49. [TUTELA Y GUARDA DE MENORES: CONTROL JUDICIAL: OPOSICION A RESOLUCION ADMINISTRATIVA](#): procedencia: cese en las funciones de tutela preventiva de Entidad Pública sobre menor extranjero cuya minoría de edad no puede ser establecida con seguridad: extranjero en posesión de certificado de nacimiento de las autoridades de su país de origen (Ghana) acreditando su

minoría de edad y pasaporte expedido en España por la embajada de ese mismo país durante la tramitación del procedimiento, en que consta asimismo su minoría de edad: improcedencia de su sometimiento a pruebas médicas invasivas para la determinación de su edad: aplicación de la protección legal dispensada a los menores no acompañados. Reiteración de doctrina jurisprudencia sentada por el Pleno de la Sala Primera. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 368/2015 de 18 junio RJ 2015\2764

50. [PATRIA POTESTAD: DERECHO A RELACIONARSE CON LOS HIJOS MENORES: DERECHO DE VISITAS: SUSPENSION JUDICIAL DEL REGIMEN DE VISITAS DE MENOR RESPECTO DE SUS PADRES BIOLÓGICOS ADOPTADA DE MANERA CAUTELAR POR EL ENTE ADMINISTRATIVO QUE LO TUTELABA:](#) Medida importante en cuanto le priva del derecho a relacionarse con su familia, que solo se podrá acordar para limitarla o suspenderla en casos muy excepcionales y mediante una resolución judicial fundada: la Entidad Pública está legitimada para decidir sobre la suspensión del régimen de visitas y comunicaciones de los menores bajo su tutela por ministerio legal y en acogimiento residencial respecto de sus padres biológicos, a fin de garantizar el buen fin de la medida de protección acordada, sin perjuicio de la función supervisora del Ministerio Fiscal y del preceptivo control judicial de la resolución administrativa adoptada, a quienes se dará cuenta inmediata de la medida adoptada. DOCTRINA JURISPRUDENCIAL DEL TS. TS (Sala de lo Civil) Sentencia num. 321/2015 de 18 junio RJ 2015\2293
51. [REGIMENES ECONOMICOS-MATRIMONIALES: SOCIEDAD DE GANANCIALES: LIQUIDACIÓN:](#) a efectos de partición, a que se remite la liquidación de gananciales, la omisión de bienes, siempre que sean de importancia no esencial, se puede adicionar al amparo del artículo 1079 CC y la diferencia de valoración se puede corregir: si es superior al cuarto, por medio del artículo 1074 CC, siempre en interés del principio del «favor partitionis». DOCTRINA JURISPRUDENCIAL DEL TS. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 350/2015 de 16 junio RJ 2015\2528
52. [ACOGIMIENTO DE MENORES: EXTRANJERO: MAYORÍA DE EDAD:](#) insuficiencia probatoria del certificado de nacimiento aportado, que había sido manipulado: reconocimiento por la propia demandante de que había entrado en España con pasaporte falso: persona que no se encontraba debidamente documentada, existiendo razones con encaje legal para acordar la práctica de pruebas médicas de averiguación de su edad: exploración radiológica de la muñeca y ortopantomografía. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 329/2015 de 8 junio RJ 2015\2925
53. [MATRIMONIO: EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO: ALIMENTOS A HIJOS: SUPRESION: IMPROCEDENCIA:](#) hijo ingresado en centro como discapacitado intelectual: la pensión no contributiva podrá tener proyección a la hora de cuantificar la pensión en relación con las posibilidades del obligado, pero "per se" no puede conducir, a una supresión de la pensión, máxime cuando no es suficiente para cubrir las necesidades del hijo; ausencia de alteración sustancial de las circunstancias: el nacimiento de una nueva hija, no basta para reducir la pensión alimenticia del hijo o hijos habidos de una relación anterior, ya fijada previamente, sino que es preciso conocer si la capacidad patrimonial o medios económicos del alimentante es ciertamente insuficiente para hacer frente a esta obligación ya impuesta y a la que resulta de las necesidades de los hijos nacidos con posterioridad, sin merma de la atención de las suyas propias. SENTENCIA: INCONGRUENCIA: PROCEDENCIA: petición de que los alimentos quedaran sin efecto mientras el hijo esté en la Residencia de Incapacitados, no en cuanto perciba la pensión no contributiva de la Gestión Económica y Financiera de MUFACE. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 296/2015 de 2 junio RJ 2015\3159
54. [FILIACION: ACCIONES DE FILIACION: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD: PRUEBA BIOLÓGICA: NEGATIVA INJUSTIFICADA A SOMETERSE: EFECTOS:](#) no es ficta confessio: indicio «valioso» o «muy cualificado» que en relación con las demás pruebas practicadas permite declarar la paternidad

pretendida, pese a que éstas en sí mismas y por sí solas no fueran suficientes para estimar probada una paternidad que por sí es de imposible prueba absoluta: la vinculación del afectado a la práctica de la prueba biológica no constituye propiamente un deber sino una carga procesal. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 299/2015 de 28 mayo RJ 2015\3152

55. SITUACION DE DESAMPARO: INMIGRANTE DE CUYO PASAPORTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE IDENTIDAD SE DESPRENDE SU MINORIA DE EDAD: no puede ser considerado un extranjero indocumentado para ser sometido a pruebas complementarias de determinación de su edad: no cabe cuestionar sin una justificación razonable por qué se realizan tales pruebas cuando se dispone de un pasaporte válido: procede realizar un juicio de proporcionalidad y ponderar adecuadamente las razones por las que se considera que el documento no es fiable y que por ello se debe acudir a las pruebas de determinación de la edad: ya se trate de personas documentadas como indocumentadas, las técnicas médicas, especialmente si son invasivas, no podrán aplicarse indiscriminadamente para la determinación de la edad. MENORES DE EDAD: EXISTENCIA: extranjero con certificado de nacimiento de las autoridades de su país de origen, Ghana, acreditando su minoría de edad, el cual sirvió de base para la expedición posterior de pasaporte por la embajada en España de ese mismo país: no tiene la condición de indocumentado: era menor de edad y debía haber quedado bajo la protección que la ley dispensa a los menores no acompañados. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 319/2015 de 23 mayo RJ 2015\2040
56. FILIACION: ACCIONES DE FILIACION: ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN: FILIACIÓN NO MATRIMONIAL: ESTIMACIÓN: separación de hecho que resulta declarada expresamente en posterior sentencia de divorcio: falta de posesión de estado: quiebra de la presunción legal de paternidad tras la separación de hecho: acreditación a lo largo del proceso de la no paternidad biológica del actor: el título formal de la determinación de la filiación se llevó a cabo mediante la inscripción del nacimiento en el Registro Civil realizada por el hermano de la madre, con pleno conocimiento de la separación de hecho de los cónyuges: la acción, en principio, es imprescriptible. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 240/2015 de 12 mayo RJ 2015\2433
57. MATRIMONIO: NULIDAD POR FALTA DE CONSENTIMIENTO: IMPROCEDENCIA: inexistencia de infracción del art. 56 CC: no se acredita que el encargado del Registro Civil en su entrevista percibiese deficiencias o anomalías psíquicas en el contrayente: tampoco las percibió el notario autorizando un poder o la partición de las herencias de sus padres; IMPROCEDENCIA: reserva mental no acreditada. TS (Sala de lo Civil, Sección 1ª) Sentencia num. 235/2015 de 29 abril RJ 2015\2208.
58. MATRIMONIO: DIVORCIO: efectos: desde la sentencia de primera instancia: procedencia: firmeza del pronunciamiento de divorcio solicitado por uno y otro cónyuge en demanda y reconvenición: fallecimiento de uno de ellos tras el pronunciamiento de la sentencia pero antes de su notificación: prelación del divorcio sobre la muerte. SENTENCIA: EFECTOS: desde la fecha de su pronunciamiento: invariabilidad de la resolución aun antes de haber sido notificada. TS (Sala de lo Civil) Sentencia num. 203/2015 de 16 abril RJ 2015\2164
59. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES: CONTRIBUCIÓN AL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS FAMILIARES: DIVORCIO: COMPENSACIÓN «EX» ART. 1438 CC: el derecho a obtener la compensación por haber contribuido uno de los cónyuges a las cargas del matrimonio con trabajo doméstico en el régimen de separación de bienes requiere que, habiéndose pactado este régimen, se haya contribuido a las cargas del matrimonio solo con el trabajo realizado para la casa: se excluye, por tanto, que sea necesario para obtener la compensación que se haya producido un incremento patrimonial del otro cónyuge. DOCTRINA JURISPRUDENCIAL DEL TS. TS (Sala de lo Civil) Sentencia num. 136/2015 de 14 abril

>Legislació:

Disposicions publicades els mesos de juliol a octubre 2015 relacionades amb el dret de família a Catalunya:

- [Resolució de 14 de octubre de 2015](#), de la Secretaria General de Coordinació Autònoma y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de **modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. BOE núm. 254, de 23 de octubre.
- [INSTRUCCIÓN de 9 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre **comunicación electrónica de nacimientos desde centros sanitarios**. BOE núm. 246 de 14/10/2015
- [DECRET LLEI 3/2015](#), de 6 d'octubre, de modificació de la Llei 25/2010, del 29 de juliol, del llibre segon del Codi civil de Catalunya, relativa a la creació del **Registre de parelles estables**. DOGC núm. 6972, de 08/10/2015
- [ACORD GOV/151/2015](#), de 22 de setembre, pel qual es crea el **Comitè per a l'Acollida de les Persones Refugiades**. DOGC núm. 6963, de 25/09/2015.
- [LEY ORGÁNICA 11/2015](#), de 21 de septiembre, para reforzar la protecció de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la **interrupción voluntaria del embarazo**. BOE núm. 227, de 22/069/2015.
- [ORDRE BSF/289/2015](#), de 16 de setembre, per la qual s'aproven les bases per a la **concessió de l'ajut econòmic**, sotmès al nivell d'ingressos de la unitat familiar, per a famílies en què hagi tingut lloc un naixement, adopció, tutela o acolliment, i s'obre la convocatòria per als períodes compresos entre l'1 de juliol i el 31 de desembre de 2015 i l'1 de gener i el 30 de juny de 2016. DOGC núm. 6961, de 22/09/2015
- [LLEI 25/2015](#), del 30 de juliol, del **voluntariat i de foment de l'associacionisme**. DOGC núm. 6930, de 07/08/2015.
- [LEY ORGÁNICA 8/2015](#), de 22 de julio, de modificación del sistema de **protección a la infancia y a la adolescencia**. BOE núm. 175, de 23/07/2015.
- [LLEI 17/2015](#), del 21 de juliol, **d'igualtat efectiva de dones i homes**. DOGC núm. 6919, de 23/07/2015.
- [ACORD GOV/118/2015](#), de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Pla d'atenció integral a la **infància i l'adolescència de Catalunya 2015-2018**. DOGC núm. 6918, de 22/07/2015.
- [ORDRE EMO/225/2015](#), de 17 de juliol, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la **concessió de subvencions** per a la realització dels Serveis integrals d'orientació, acompanyament i suport a la **inserció de les persones amb discapacitat i/o malaltia mental**, i es fa pública la convocatòria per a l'any 2015. DOGC núm. 6918, de 22/07/2015.
- [RESOLUCIÓ TES/1558/2015](#), de 25 de juny, per la qual es convoquen **subvencions** per a obres **d'arranjament a l'interior dels habitatges per a les persones grans**, per a l'any 2015, i se n'aproven les bases reguladores. DOGC núm. 6911, de 13/07/2015.

> Bibliografia:



Consulta les darreres novetats al [catàleg de la biblioteca](#) o mitjançant l'[RSS de dret de família](#)